



**INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO  
COMFATOLIMA**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS** N° \_\_\_\_\_

Entre los suscritos a saber, \_\_\_\_\_ identificado con Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de Ibagué en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA FORMACION Y EL TRABAJO COMFATOLIMA**, quien en adelante se llamará EL INSTITUTO y \_\_\_\_\_ con cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en su nombre y su condición del Estudiante/Padres o Acudientes del Educando \_\_\_\_\_ y quienes en lo sucesivo se denominarán EDUCANDO y/o LOS PADRES, según el caso, hemos celebrado un contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEFINICION DEL CONTRATO:** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece el Instituto , en los términos del artículo 95 de la ley 115 de 1994 y se compromete a las partes y al EDUCANDO en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes “y demás vigentes concordantes” seguido a la ley 115 de 1994.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del EDUCANDO mediante la recíproca complementación de refuerzos del mismo y el Instituto con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del EDUCANCO y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado para el cual se matricula mediante el Proyecto Educativo Instituto.

**TERCERA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.** Son obligaciones de la esencia del presente contrato.

**1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO.**

De los derechos: **DE LOS DERECHOS** Para todos los efectos, el derecho es la potestad que tiene el estudiante de cumplir o exigir que se cumpla sin exclusión alguna, (por razones de género, raza, lengua, credo, opinión política o filosófica), lo que está establecido en la ley 115 y en la normativa vigente.

- a. Recibir inducción completa sobre el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de COMFATOLIMA, el proceso y la metodología de aprendizaje para el desarrollo de competencias y los compromisos que asume como estudiante.
- b. Recibir trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, de tal manera que dicho trato sirva de modelo a su propio comportamiento.
- c. Ser escuchado en defensa y atendido en sus peticiones cuando se suponga víctima de injusticias, siguiendo el debido proceso.
- d. Expresar con libertad sus ideas y pensamientos, respetando el derecho a la libertad de expresión de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- e. Recibir en el momento de su matrícula el carné estudiantil que lo acredite como Estudiante del Instituto y a renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- f. Estar protegido contra riesgos o accidentes durante el tiempo que dure el programa de formación y durante las actividades que sean programadas por el Instituto
- g. Recibir formación profesional y orientación académica y comportamental que estimule el desarrollo personal y promueva la convivencia social, en total respeto por divergencias políticas, ideológicas y de credo por parte de quienes tienen la responsabilidad de dirección, de formación y de apoyo a la formación.
- h. Recibir las clases completas en cada módulo de formación, acatando el horario de clases y la dosificación, ampliación y profundización de contenidos.
- i. Hacer uso de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos) disponibles para el aprendizaje; que deberán estar en buenas condiciones y excelente presentación cuando los reciba.
- j. Disponer y usar los elementos de protección personal propios del programa de formación profesional, para protegerse de los riesgos.
- k. Disfrutar de los programas institucionales de bienestar estudiantil y de las actividades extracurriculares o de profundización durante el proceso de formación.
- l. Ser evaluado objetivamente y participar activamente en la concertación de planes de mejoramiento, cuando en el seguimiento al proceso de aprendizaje no se evidencie el logro de los resultados propuestos, o cuando se incumplan o infrinjan los compromisos adquiridos en la matrícula.
- m. Solicitar respetuosamente la revisión de valoraciones, cuando considere que existan inconsistencias, en cada módulo de formación, antes de ser procesadas.
- n. Conocer oportunamente los logros, criterios y formas de evaluación sistemática y permanente de cada competencia laboral.
- ñ. Solicitar respetuosamente a los docentes de cada módulo de formación, la devolución de trabajos y pruebas de valoración o evaluaciones, corregidas en un tiempo máximo de una semana Ser informado o notificado oportunamente, a través de los conductos regulares, de las medidas formativas para su mejoramiento.
- o. Participar en la Evaluación Institucional, en la evaluación de los Docentes y/u órganos del Gobierno estudiantil, como indicador para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje.
- p. Recibir la certificación de formación que le corresponda, una vez cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el programa de formación.
- q. Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la Institución.
- r. Ser reconocido por su excelente desempeño académico y su excelente actitud de convivencia mediante los estímulos especificados
- s. Recibir seguridad para sus objetos personales. Ser elegido en los órganos de gobierno estudiantil, en forma democrática y conforme al reglamento interno de elección.

#### **Son obligaciones del Educando**

- a. Conocer y comprender Manual de Convivencia, las políticas y directrices institucionales establecidas. □
- b. Comprometerse a convivir en comunidad de acuerdo con los lineamientos del Manual de convivencia.

- c. Fomentar el espíritu de compañerismo y participar significativa y conscientemente en la vida comunitaria del Instituto.
- d. Conservar y presentar dentro de los plazos establecidos, los recibos de pago de los derechos de matrícula y de grado.
- e. Disponer su esfuerzo y consagración para el logro de los propósitos Educativos, establecidos en el programa de formación.
- f. Asistir al puntualmente a todas las actividades de aprendizaje, en el ambiente programado dentro o fuera del Instituto.
- g. Participar activamente en los procesos de formación y permanecer en las instalaciones del Instituto hasta la hora de salida.
- h. Utilizar exclusivamente en el ambiente de aprendizaje requerido, los elementos de protección personal dispuestos en los ambientes de aprendizaje para su protección, observando las condiciones de prevención señaladas por el Docente.
- i. Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas, respondiendo por los daños ocasionados a éstos intencionalmente o por descuido.
- j. Actuar siempre teniendo como base los principios y valores para la convivencia; obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa y utilizar el vocabulario que refleje respeto, cultura y educación, en forma directa o a través de medios impresos o electrónicos (foros de discusión, Chat, correo electrónico, redes sociales etc.)
- k. Mantener una excelente presentación, aseo, e higiene personal.
- l. Hacer buen uso de los espacios de comunicación y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo solidario, tolerante y prudente en la información que se publique físicamente o digitalmente; abstenerse de enviar material multimedia que contenga imágenes, videos o grabaciones que no sean objeto de las actividades de aprendizaje.
- m. Respetar los derechos de autor de materiales, trabajos y demás documentos generados en los grupos de trabajo o producto del trabajo en equipo institucional.
- ñ. Consultar, investigar, analizar, argumentar y aplicar creativamente los saberes en cada módulo de formación y velar por la óptima calidad y presentación oportuna de sus actividades de aprendizaje.
- o. Informar al docente, coordinador académico, director o personal de apoyo cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y marcha del Instituto y de la comunidad educativa o que considere sospechosa dentro de la Institución y los ambientes de aprendizaje, permitiendo una actuación oportuna, preventiva o correctiva.
- p. Cumplir con las actividades de enseñanza aprendizaje acordadas con el o los docentes.
- q. Solicitar a los responsables de la información académica los avances en el proceso de aprendizaje y mantenerse informado permanentemente del juicio de evaluación emitido por el docente.
- r. Participar en la evaluación de los Docentes en su práctica pedagógica como elemento del mejoramiento institucional.

- s. Entregar oportunamente al Coordinador Académico las solicitudes o novedades que se le presenten durante el proceso de aprendizaje.
- t. Apoyar, valorar y acatar las decisiones tomadas en forma grupal, siempre y cuando estas no afecten el buen desempeño formativo.
- u. Atender y cumplir las indicaciones para participar en salidas, pasantías técnicas o intercambios de estudiantes a nivel nacional o internacional, así como en las demás actividades de carácter pedagógico.
- v. Hacer uso de las herramientas tecnológicas que la Entidad pone a disposición para adelantar el proceso de aprendizaje.
- w. Nivelarse en los saberes alcanzados si hay ausencia a alguna sesión de clase, presentando la excusa médica o excusa por calamidad familiar comprobada al día siguiente de la inasistencia.
- x. Si el estudiante acumula el 25% o más de inasistencias con o sin excusa, perderá el módulo de formación, en caso que sea más constante la inasistencia académica o la reincidencia en retardos se cancelará la matrícula.
- y. Cuidar y respetar los objetos propios y ajenos.
- z. Conservar paredes, puertas, jardines y parques del vecindario en completa limpieza y buen estado.
- aa. Participar activamente en la socialización de conceptos, con sus conocimientos capacidad de interpretación, análisis, argumentación y proposición que conlleven a la realización de proyectos prácticos, funcionales y trascendentes para cada estudiante y su comunidad.
- ab. Relacionar el conocimiento con el desarrollo de la guía mediante la aplicabilidad de los saberes adquiridos durante las visitas extraescolares, manifestando una convivencia armónica de entendimiento y de comprensión hacia su entorno.
- Ac. Cumplir con los requisitos de grado presentados a continuación:
- a.c.a Aprobación del 100% de las asignaturas establecidas en el plan de estudio del programa académico a.c.b Realización y aprobación de la etapa práctica.

**CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES EL INSTITUTO.** En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el INSTITUTO tiene los siguientes derechos:

- a. A exigir el cumplimiento por parte del EDUCANDO de los deberes académicos que derivan del servicio.
- b. A exigir a los PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables de EDUCANDO.
- c. A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago correspondiente a matrícula, a. sí mismo el INSTITUTO se obliga:
- d. A ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del ministerio de educación y la secretaria de educación municipal y el criterio del Proyecto Educativo Institucional.
- e. A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional.
- f. A prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo semestral de: \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_). El retardo en el pago de los semestres o el pago con cheques corrientes, dará derecho a exigir costos de financiación y cobranza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido

**SEXTA: CAUSALES DE TERMINACION O DE NO RENOVACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

- a. Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.
- b. Por muerte del EDUCANDO o fuerza mayor.

**SEPTIMA: DURACION.** El presente contrato tiene vigencia de un semestre lectivo contado a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ hasta el de noviembre de 202 su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año, siempre y cuando el EDUCANDO y los padres hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y el INSTITUTO.

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La toma de datos personales que se lleve a cabo a través de este contrato o en el desarrollo del mismo, de los PADRES o ACUDIENES y del EDUCANDO, su posterior tratamiento y uso tiene como principales finalidades: Adelantar actividades de preselección y selección de los solicitantes para una vacante en nuestros centros educativos; prestar nuestros servicios educativos; registrar, gestionar, hacer seguimiento y actualizar su participación en los centros educativos de la ComfaTolima; registrar, seguir su asistencia, progreso y finalización del curso o contenido matriculado; elaborar y suministrar informes del desempeño académico y disciplinario (notas, informes, etc.); comunicar a estudiantes, padres de familia o representantes legales del adolescente sobre las diferentes actividades curriculares y extracurriculares adelantadas; monitorear el progreso y necesidades académicas; emitir certificados y constancias de su calidad de usuario de nuestros servicios educativos; enviarle facturas electrónicas, gestionar los procesos de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados por ComfaTolima, así como reportar a las centrales de riesgo en casos de mora; enviar vía correo postal, SMS, MMS, correo electrónico o redes sociales (RRSS) o servicios de mensajería instantánea: i) información administrativa como confirmaciones o mensajes durante su participación en las actividades educativas de su interés ii) invitaciones a participar en encuestas sobre los servicios ofrecidos o prestados por ComfaTolima iii) Brindarle marketing relevante como ofertas personalizadas, promociones, etc., y en general enviarle publicidad de productos, servicios y eventos propios y de nuestros aliados; transferir los datos personales a entidades aliadas nacionales y/o extranjeras. Los datos personales de los representantes legales de los adolescentes serán tratados con la finalidad de comunicar el seguimiento y participación de su representado(a) en las actividades educativas. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL EDUCANDO.** En nuestro centro educativo se hará necesario procesar datos personales de carácter sensible relacionados con la salud, biometría e imágenes, asesorías y consejería psicológica, como también pautas para mejorar el desempeño académico, esto con el fin de salvaguardar el bienestar de nuestros alumnos, proporcionar atención de primeros auxilios cuando se requiera y en caso de emergencia, incidente o accidente, en éste tipo de eventos es posible que sea necesario revelar detalles de la condición de salud de un EDUCANDO u otra información relevante con el fin de obtener asesoría médica, protección social y en dado el caso cooperación con la policía o los servicios sociales. Cualquier solicitud de información EL INSTITUTO le informa que usted como EDUCANDO, padre o acudiente del EDUCANDO cuando este sea menor de edad, titular de datos sensibles, no se encuentra obligado a otorgar su autorización sobre este tipo de información, y sólo se trataran si se cuenta con su consentimiento explícito salvo los casos en los que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. Usted autoriza de manera explícita al INSTITUTO, para recolectar, almacenar, circular, usar, transferir y transmitir a terceros los datos personales sensibles del EDUCANDO que puedan obtenerse durante la prestación de los servicios educativos prestados por el INSTITUTO y que sean necesarios para poder cumplir con las obligaciones propias emanadas del presente contrato, estos datos serán recogidos y administrados para fines exclusivamente educativos y demás servicios conexos tales como alimentación, deportes, seguridad, actividades extracurriculares, lúdicas, recreacionales y remediales. Autorizo en mi condición de EDUCANDO (\_\_\_\_) o en condición de padre y/o acudiente del EDUCANDO (\_\_\_\_), de forma previa, expresa, explicita e informada el tratamiento de los datos personales sensibles para los fines informados anteriormente SI \_\_\_\_\_ (FIRMA \_\_\_\_\_) NO \_\_\_\_\_ (FIRMA \_\_\_\_\_)

**OCTAVA PRIMERA: AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN Y VOZ DEL EDUCANDO.** En mi condición de EDUCANDO (mayor de edad) o en condición de padre y/o acudiente del EDUCANDO (menor de edad) y en ejercicio de la Patria Potestad establecida en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, autoriza al INSTITUTO, a que la imagen personal y/o voz del EDUCANDO, que sea captada en fotografías, audios y/o videos, sea comunicada públicamente por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, sin limitarse a internet, televisión, radio, etc. De igual forma autoriza a que la imagen y voz personal pueda ser: usada, reproducida, adaptada, extraída, comprimida, editada y en general utilizada para fines pedagógicos, educativos (dentro de los que se encuentra la realización de clases virtuales) y de promover actividades del INSTITUTO, sin que tal uso genere derecho retribución alguna, ya que la cesión se realiza a título gratuito. EL INSTITUTO no utilizará la imagen y/o voz personal en actividades que vayan contra la moral y las buenas costumbres, se respetará siempre la honra, intimidad y buen nombre de acuerdo con la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, la imagen y/o voz son considerados datos personales, razón por la cual el EDUCANDO, padre y/o acudiente podrá ejercer en cualquier momento los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales. Autorizo en mi condición de EDUCANDO (\_\_\_\_) o en condición de padre y/o acudiente del EDUCANDO (\_\_\_\_), de forma previa, expresa, explícita e informada el tratamiento de los datos personales sensibles para los fines informados anteriormente SI \_\_\_\_ (FIRMA \_\_\_\_\_) NO \_\_\_\_ (FIRMA \_\_\_\_\_)

**OCTAVA SEGUNDA: EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.** Los titulares de datos personales tienen derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos mediante correo electrónico enviado al buzón: privacidad@comfatolima.com.co o a nuestra sede administrativa ubicada en la Calle 69 Av. Ambalá No. 19-109, en la ciudad de Ibagué- Tolima, Indicar o comunicar en el asunto: "Consulta o Reclamo LEDP". **MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO:** Usted como titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en [www.comfatolima.com.co/pdp](http://www.comfatolima.com.co/pdp)

**OCTAVA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL INSTITUTO** se obliga con los titulares de datos personales identificados en el presente contrato a guardar estricta confidencialidad sobre todas las informaciones conocidas y gestiones encomendadas en desarrollo del presente contrato educativo, así como las sobrevinientes que no estén incluidas ni relacionadas en este documento. Será obligación siempre de EL INSTITUTO no divulgar la información personal de los titulares de datos.

Los padres o acudientes del EDUCANDO autorizan a la **Caja de Compensación Familiar del Tolima "COMFATOLIMA"** para consultar y reportar a las centrales de riesgo en caso de mora.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Ibagué a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Firma:**

EDUCANDO (\_\_\_\_)

Padre y/o acudiente del EDUCANDO (\_\_\_\_)

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

C.C. N° \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR INSTITUTO**